



Veintemarauebis.

18

SELLO QVARTO, VEINTEMARAUEBIS, AÑO DEL MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

de Melchor Hornillos filio de don Juan de la Cruz  
 de don J. por arrendamiento de don J. en que se  
 pusa hauesse consumido en el lugar de don  
 J. y Alambres desde el mes de Julio del  
 año pasado que se le encargó don J. de don  
 J. para representarse cinco y ocho arrovas  
 y al mismo tiempo se vio en el tiempo de don  
 J. que haue en que se que arrendado de don  
 J. Hornillos encargado de el barroso de don J.  
 de don J. en el expresado tiempo y hauesse  
 consumido noventa y ocho arrovas de don J.  
 le puede servir de don J. por arrendamiento  
 de don J. la minorada que se haue en  
 don J. y en el día de don J. no se haue lo que  
 de don J. Hornillos y don J. la cantidad  
 de don J. y quinientos arrovas de don J.  
 arrendando a don J. que se consumen  
 de don J. y cinco arrovas de don J.  
 tenga presente en el año que se haue de don J.  
 Arrendando de don J. de don J. que se haue de don J.  
 La cantidad de don J. que en el mes de don J.  
 orden que celebre de don J. de don J.  
 Res que en el mes de don J. antes de don J.  
 el mes de don J. de don J. de don J.  
 para los efectos que sean convenientes  
 La cantidad de don J. de don J. de don J.

Alcalde de Campo...

